



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente Asunto. Sírvasse Proveer. (07 de junio de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 526

CIUDAD Y FECHA	08 DE JUNIO DE 2022
PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	DEFENSORÍA DE FAMILIA CENTRO ZONAL PUERTO ASÍS
DEMANDADO	HEREDEROS DE ALBEIRO TOVAR SUAZA
RADICADO	865683184001-2021-00120-00

Teniendo en cuenta que a la titular de este juzgado le fue otorgado comisión de servicios para ausentarse de sus labores por los días 9 y 10 de junio del hogaño¹, se hace necesario la reprogramación de la diligencia de exhumación de los restos mortales del señor Albeiro Tovar Suaza que se había programado para el día de 10 de junio del presente año, **para el 13 de junio de 2022 a las 9:00 a.m.**

Por secretaria comuníquese al Instituto de Medicina Legal la citada fecha, a través del correo electrónico duban.vargas@medicinalegal.gov.co. con el fin de que designe el funcionario a realizar la toma de muestras al cadáver; advirtiéndole que al demandante se le concedió amparo de pobreza.

Igualmente, atendiendo a que la reprogramación de la diligencia se organizó previamente con el calendario de las partes y los funcionarios del Instituto de Medicina Legal de Puerto Asís, se dispone por **secretaría** informar de esta decisión de manera inmediata por el medio de comunicación más célere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

¹ Mediante Resolución N° 0109 del 2 de junio de 2022, Expedida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa.

Firmado Por:

**Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cdad070d52e504c251ba71c41495f7282026a5e6edde6367ede39f83d63b1ab**
Documento generado en 08/06/2022 09:53:50 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**